

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL 2024 PARA LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LOS GRUPOS CULTURALES

OBJETO	Subvención de las actividades que organizan las asociaciones, grupos culturales de Bermeo y personas físicas para el municipio y el funcionamiento de los mismos desde el 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024
SOLICITANTES	Los asociaciones y grupos culturales que organicen alguna actividad o tengan algún gasto para el funcionamiento del grupo
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	50.000 € Tras resolver la subvención se abonará el 80% y al realizar la justificación el 20% restante
IMPORTE MÁXIMO DE CONCESIÓN	9.000 €
PLAZO DE SOLICITUD	Desde la publicación de la convocatoria en el BOB hasta el 10 de mayo de 2024

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Para realizar la solicitud: - Solicitud de subvención: IN-E 269/03-23 o IN-G 269/03-23 - Presupuesto: IN-E 270/02-22 o IN-G 270/02-22 Para realizar la justificación: - Justificación de la subvención: IN-E 271/03-23 o IN-G 271/03-23 - Ingresos y gastos: IN-E 272/01-20 o IN-G 272/01-20
MODALIDAD DE LA CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE RESOLUCIÓN	45 días desde la finalización del plazo para la realizar la solicitud
OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO	Esta información consta en las bases específicas de las subvenciones para la financiación de grupos, asociaciones, grupos culturales y personas físicas para actividades culturales y festivas publicadas en el BOB del 20 de febrero de 2024
INSTRUCTORA DE LA TRAMITACIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN ACUERDO	Técnica de Cultura Comisión de valoración de subvenciones Junta de Gobierno Local
PLAZO DE JUSTIFICACION	Del 10 al 25 de octubre de 2024